DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.471 | Martes 7 de Febrero de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2268289

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 7 DE FEBRERO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	804,79	1,0000
CORONA CHECA	36,13	22,2745
CORONA DANESA	115,90	6,9440
CORONA NORUEGA	77,67	10,3611
CORONA SUECA	75,57	10,6501
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	219,17	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	552,82	1,4558
DÓLAR CANADIENSE	598,62	1,3444
DÓLAR DE SINGAPUR	605,97	1,3281
DÓLAR NEOZELANDÉS	505,65	1,5916
EURO	862,49	0,9331
FRANCO SUIZO	867,04	0,9282
LIBRA ESTERLINA	966,95	0,8323
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	232,05	3,4682
RINGGIT MALAYO	189,07	4,2565
RIYAL CATARÍ	220,65	3,6474
RIYAL SAUDÍ	214,61	3,7500
WON COREANO	0,64	1253,2000
YEN JAPONÉS	6,06	132,8400
YUAN	118,22	6,8074
ZLOTY POLACO	181,77	4,4274
DEG	1079,82	0,7453

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 6 de febrero de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl